



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Ref. del Orden del Día	Fecha de la sesión
	24 de julio de 2012

Sométase a CONSEJO DE GOBIERNO
Madrid, 10 de julio de 2012
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Eumenio Ancochea Soto

Propuesta aprobada en la reunión de la fecha que se indica, con las modificaciones, en su caso, que constan en el acuerdo.
El Secretario

ASUNTO:

PROPUESTA DE REGULACION DE LA CONTRATACION Y DE LA DEDICACION DEL PROFESOR EMERITO

EXPOSICIÓN:

PROPUESTA DE REGULACION DE LA CONTRATACION Y DE LA DEDICACION DEL PROFESOR EMÉRITO

La Comisión Académica, en su reunión de fecha 19 de julio de 2012, acordó elevar al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta:

“Con el objetivo de hacer posible el que la universidad pueda seguir contando con la aportación de los profesores Eméritos y al tiempo hacer frente a los problemas económicos actuales de la UCM, se propone:

1. A partir del curso 2012-13, los Profesores Eméritos serán contratados exclusivamente por un año, con una dedicación de 3h + 3h.
2. Una vez finalizado el contrato de un año, los Profesores Eméritos podrán continuar en la universidad, de forma honorífica, durante dos años más.
3. Los contratos de los actuales Profesores Eméritos no se renovarán. Podrán continuar de forma honorífica como Profesores Eméritos hasta completar un periodo máximo como Profesor Eméritos de 3 años.”